



## Anexo V - Lineamientos temáticos de la Escuela de Gobierno

La línea temática en Gestión Universitaria y Pública es resultado de la colaboración de la Comisión Sectorial de Enseñanza y Educación Permanente (CSEEP) y la Escuela de Gobierno (EdeG) del Prorectorado de Gestión (PRG), con el objetivo de integrar una propuesta formativa que contribuya a transmitir conocimiento, desarrollar habilidades y fortalecer competencias de funcionarios/as TAS y Docentes, que aporten a la transformación organizativa y del modelo de gestión universitaria. Del mismo modo, tiene por finalidad aportar al desarrollo de capacidades en funcionarios y servidores de instituciones del estado para el fortalecimiento de la gestión pública.

### Temáticas de cursos y actividades.

Se espera que las propuestas que integren la línea de cursos en Gestión Universitaria y Pública aporten contenidos conceptuales, metodológicos y técnicos, que acompañen las experiencias de transformación y cambio organizativo y del modelo de gestión que impulsa la Udelar, así como experiencias similares en otros organismos del estado.

Simultáneamente, se espera que permitan repensar la actividad, las formas de trabajar y los roles de la organización desde una concepción colaborativa, a fin de impulsar procesos de mejora en los espacios de trabajo, fortaleciendo la cultura de la innovación.

La oferta formativa en gestión universitaria y pública, debiera impulsar el desarrollo de una universidad integrada, descentralizada, transparente, participativa e inclusiva con base en el fortalecimiento del cogobierno. Conjuntamente, debiera aportar herramientas y metodologías para el desarrollo de prácticas integradoras entre los distintos servicios universitarios y el desarrollo de otros organismos estatales.

Para ello, se requiere fortalecer una gestión universitaria y pública integrada, sostenida en el desarrollo de habilidades y competencias para el dominio de sistemas y dispositivos tecnológicos que impulsen la transformación digital.

Asimismo, se procuran propuestas sobre comunicación organizacional que contribuyan a la concreción de estrategias para visibilizar los diferentes proyectos y líneas de acción, así como para su articulación transversal.

A modo de ejemplos:

- Mejoras en los procesos administrativos, de planificación y de actuación.
- Gestión estratégica por procesos y/o proyectos. Trabajo colaborativo.
- Gestión de la innovación. Gestión de equipos intermedios y de alto rendimiento.
- Gobernanza, cultura institucional, relaciones de poder.
- Gestión académica universitaria.
- Gestión de conflictos, habilidades directivas y negociación.
- Elaboración de informes, de protocolos, documentación, presentaciones orales.
- Tratamiento de asuntos públicos y de asuntos reservados.
- Aplicación y regulación de normativas.



- Mejoras en los procesos de gestión de la información. Promoción y marketing digital.
- Análisis de datos y toma de decisiones basadas en evidencia.
- Gestión de ambientes laborales saludables.
- Gestión del bienestar, la diversidad y la inclusión transversal
- Implementación y buenas prácticas de trabajo y de teletrabajo.
- Transparencia activa y su marco regulatorio.
- Tecnologías de inteligencia artificial generativa aplicadas a la gestión y automatización de procesos.
- Competencias digitales para la gestión institucional.

No están incluidas en esta convocatoria actividades sobre gestión de actividad profesional específica, o de otros colectivos, que no esté relacionada con la gestión institucional general o con la gestión pública general o integral.

Ejemplos de temáticas no incluidas:

- Formación y desarrollo pedagógico y/o didáctico docente
- Gestión de consultorios jurídicos (o médicos, odontológicos, veterinarios, de arquitectura, etc.).
- Generación/metodología de proyectos de investigación o extensión.

### **Tipos de actividades.**

Las actividades que integren la línea temática en Gestión Universitaria y Pública podrán desarrollarse en modalidad presencial, semipresencial, híbridas o a distancia, incorporando el régimen de créditos académicos de la Udelar. En relación con el régimen de créditos académicos, se señala que este es una unidad de medida que estima las horas de estudio que dedica el estudiante para alcanzar los objetivos de cada curso. El valor de un crédito se corresponde con 15 horas de trabajo estudiantil.

Como orientación general para el diseño de cursos, asignaturas o propuestas formativas -en el marco de la convocatoria de la línea temática en Gestión Universitaria y Pública auspiciada por la EdeG-, al menos la mitad de las horas de cada crédito (8 horas), deben desarrollarse en actividades co-presenciales con los docentes (clases presenciales físicas, instancias remotas sincrónicas, talleres, reuniones, supervisiones, etc.). Como máximo 7 horas de cada crédito podrán desarrollarse en modalidad de instancias de actividad autónoma del estudiante (horas de estudio, elaboración de proyectos y/o informes, desarrollo de prácticas, desempeño en el puesto de trabajo, etc.).

Asimismo, los cursos, asignaturas o propuestas formativas deberán incluir, obligatoriamente, formas de evaluación del aprendizaje y aprobación definidas. Estas instancias podrán organizarse en modalidad de pruebas presenciales, elaboración de trabajos escritos como proyectos, producciones teóricas, producciones empíricas, etc. Estas formas de evaluación deberán individualizar el desempeño y aprobación de cada estudiante. En caso de incluir instancias de producción colectiva, estas sólo podrán evaluar de forma parcial el desempeño del estudiante en el curso, asignatura o propuesta formativa, por lo que deberán siempre combinarse con instancias de evaluación individual, que en su



ESCUELA DE  
GOBIERNO



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY

Prorectorado  
de **Enseñanza**

conjunto establezca el régimen de aprobación.